06 de octubre de 2021

N° : D.N.P./181/2021
Arch. : PAR/97/021

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay

Asunto: **Proyecto PAR/97/021 "Fortalecimiento Institucional de la CSJ para el Desarrollo de los Centros de Justicia". ID. 399268.**

Me dirijo a Usted, en relación a la adjudicación del llamado ID. 399268, para la elaboración del "Proyecto Ejecutivo Instalación Sanitaria, Extinción de Incendio - Palacio de Justicia de Filadelfia – Juzgados de 1ra. Instancia de Capiatá y Fernando de la Mora".

Al respecto cumplimos en remitir adjunto el CDP N° 1614, solicitado a través de la nota DNC N° 17248/2021. En consecuencia, solicitamos proseguir con los trámites correspondientes a fin de finalizar la adjudicación del llamado en cuestión.

Atentamente,

ECON. ALBERTO MARTINEZ FRANCO
Director Nacional
Proyecto PAR/97/021

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Nota DNC N° 17248 **/2021**

Asunción, 6 de octubre de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	399268
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Procesos de UEP
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	PROYECTO EJECUTIVO INSTALACIÓN SANITARIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS - PALACIO DE FILADELFIA - JUZGADOS DE 1ra. INST. CAPIATA Y FERNANDO
Entidad	Corte Suprema de Justicia
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

- Favor remitir el certificado de disponibilidad presupuestaria. -

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores concciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley N° 2051/03*

Verificador: rsanchez (rsanchez@dncp.gov.py)

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Fecha: 05/10/2021
Hora: 07:26:22

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001614/2021

Nro P.A.C 00399268

Fecha Emisión 05/10/2021

AÑO 2021

Descripción PROYECTO EJECUTIVO INSTALACIÓN SANITARIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS - PALACIO DE FILADELFIA - JUZGADOS DE 1ra. INST. CAPIATA Y FERNANDO

Modalidad Concurso de Ofertas

Entidad 001 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Código SNIP: 0000155

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiaro
1	001	00	08	266	10	3	99	1	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	1.525.000.000	1.525.000.000	220.000.000	0	375.000.000	905.000.000	1.280.000.000	25.000.000

Total PAC 375.000.000

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto
CARLOS F. BENITEZ
Director
Dpto. de Presupuesto

Firma del Responsable
de la Unidad
Lic. Ruben Espinola Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino